



Resolución de Administración N° 079 -2013-OEFA/OA

Lima, 14 FEB. 2013

VISTO:

El Memorandum N° 110-2013-OEFA/OCAC de fecha 06 de febrero de 2013, por el cual requiere la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" para atender los gastos concernientes al Pago de la Tasas Administrativas correspondientes a la Solicitud de Registro del Logo OEFA en 14 clases (Clasificación Niza), requerido por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestario, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, el literal d) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que podrá utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas teniendo en cuenta a la oferta local de determinados bienes y servicios, razón por la cual es procedente atender el requerimiento de asignación del fondo formulado;

Que, mediante Memorandum N° 110-2013-OEFA/OCAC de fecha 06 de febrero de 2013, la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo para los gastos concernientes al Pago de la Tasas Administrativas correspondientes a la Solicitud de Registro del Logo OEFA en 14 clases (Clasificación Niza), por un monto ascendente a S/. 7,766.20 (Siete mil setecientos sesenta y seis con 20/100 nuevos soles).

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 568-2013-OEFA/OPP-CCP de fecha 13 de febrero de 2013, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.



De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Decreto Legislativo N° 1013, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo a favor de la señora **KARINA DEL PILAR TAFUR ASENJO**, servidor CAS y Responsable del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA, hasta por el monto de **S/. 7,766.20 (Siete mil setecientos sesenta y seis con 20/100 nuevos soles)**, destinados a financiar los gastos concernientes al Pago de la Tasas Administrativas correspondientes a la Solicitud de Registro del Logo OEFA en 14 clases (Clasificación Niza), conforme al siguiente detalle de gastos:

2.5 4.1 2.1	Derechos Administrativos	S/. 7,766.20
-------------	--------------------------	--------------

Artículo 2°.- Los gastos que se ocasionen en la ejecución del servicio, se realizarán con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta: 0030 Gestión Administrativa.**

Artículo 3°.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de “Encargo” a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos a la Oficina de Administración, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria, en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el “Encargo”, conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Artículo 4°.- En caso de existir saldo en efectivo, deberá ser devuelto en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el “Encargo” a la Tesorería, para efectuar el depósito a la cuenta corriente respectiva.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



.....
PATRICIA DEL PILAR ESPICHÁN CUADROS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA